

Río Cuarto, marzo 10/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130288, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la Prof. mencionada, colabore con mayor dedicación en el espacio de la Asignatura: Literatura Argentina II (6376), asignatura en la cual ya se desempeñaba, y cuya Responsable es la Prof. Silvina Barroso, la cual, se desempeña en un cargo de Gestión como Secretaria Académica de esta Facultad, y posee una reducción de dedicación en ese departamento docente.

Que además la mencionada docente colabora en el 2do. Cuatrimestre en el dictado de la Asignatura: Seminario Taller de Practica Profesional Docente II (7039), todo ello, según se desprende de la nota elevada por la Dirección del Dpto. de Letras.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Barroso.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica, a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Que la Prof. GIACOBONE posee un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica, a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 3°:** Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer y segundo considerandos de la presente, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o la reincorporación de la Prof. Silvina Barroso a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 1: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 061/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 14 de marzo de 2022, 16:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220314-622f96cbc23fd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas